INFORME DE COMISARIO

Quito, marzo de 2007

A la junta general de Accionistas de la compañía DAYSCRIPT S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y a la designación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con el ejercicio económico de la compañía concluido el 31 de diciembre de 2006.

- Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

- En base del análisis basándose en pruebas sobre las operaciones, asientos contables, respaldos y libros, que a mi juicio considere necesario investigar, y luego de revisar el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 2006 y el Estado de Perdidas y Ganancias, presento a ustedes mi informe respectivo.

- La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, así como con las normas legales vigentes.

- Las convocatorias a Juntas Generales de accionistas se realizaron de conformidad con las normas societarias vigentes.

- Los Libros de actas, de expedientes, talonario, de acciones y accionistas, de comprobantes y de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes. Así mismo, la custodia y conservación de bienes de la sociedad son adecuadas.

- Los procedimientos de control interno contable de la compañía fueron suficientes para dar a la Gerencia una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra usos no autorizados, o perdidas, y de que las operaciones se ejecutan conforme las autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para la elaboración de los estados financieros de la compañía de acuerdo con principios contables generalmente aceptados.

- El sistema contable aplicado por la compañía se ajusta a las normas y principios de aceptación general en materia contable, y que son autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Ing. Jaime Estrella Ortiz
C.I.# 171694367-3
COMISARIO PRINCIPAL